



Municipalidad de La Plata

Periodo 2014
Registro de Decretos
Folio N° 000979

LA PLATA,

28 MAY 2014

Visto el presente Expediente Nro. 4061-920626/14, por el cual la SECRETARIA DE SEGURIDAD, gestiona la compra de barrales de iluminación con alta voz, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1243 /14, obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 119/14, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma SIMONETTI MARCELO JOSE, quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIEN (\$ 380.100,00), presenta póliza de garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100,00).-

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma SOSA ANIBAL ALBERTO, quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 377.685,00), presenta póliza de garantía de oferta de la firma SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00). -

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: SAADI MARIO OSVALDO Y AGNES RUBEN OSCAR.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma SOSA ANIBAL ALBERTO, para los ítems. 1/2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 377.685,00), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 119/14, efectuada con fecha 23/05/2014, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada..-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma SOSA ANIBAL ALBERTO: ítems. 1/2, por menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 377.685,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

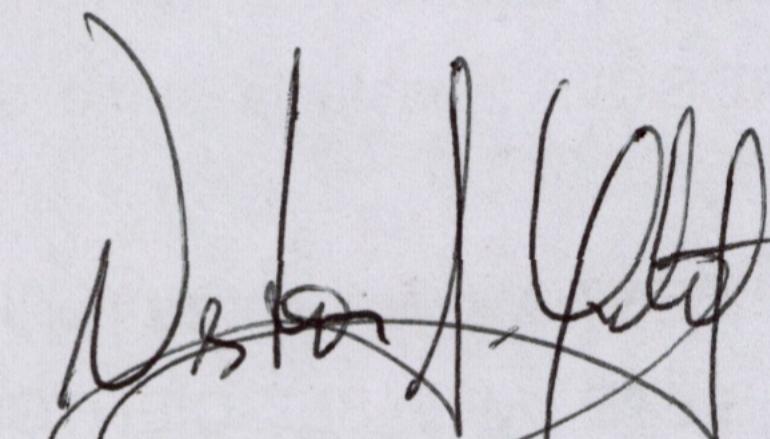
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 38 - SECRETARIA DE SEGURIDAD – Jurisdicción 1110127000 – SECRETARIA DE SEGURIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

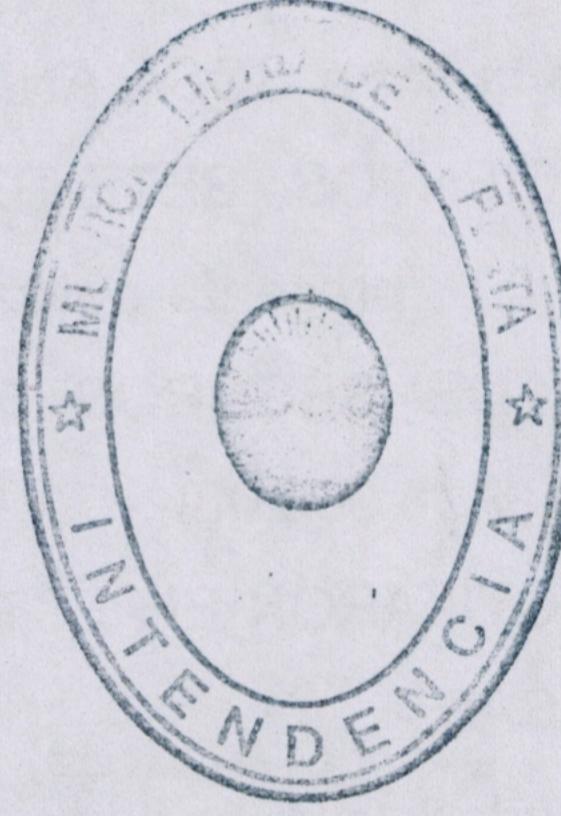
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Mr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

